ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** **OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

Valledupar, 2 de octubre de 2023

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECEPCIÓN
RECIBIDO 05 OCT 2023
RECIBIDO

Doctor
CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO
Secretario de Hacienda Municipal
Municipio de Valledupar
Ciudad

Asunto: Oficio remisorio de la cuenta.

Respetado Doctor Araujo.

Remito a su despacho para su respectivo pago la documentación correspondiente a la cuenta a continuación referenciada:

CONTRATISTA	MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES
CONTRATO	1682-SGR de 2023
PERIODO COMPRENDIDO	11/08/2023 AL 10/09/2023

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA ARIZA SOCARRAS
Jefe Oficina De Control Interno Disciplinario - Juzgamiento
Supervisor del Contrato

Powered by CamScanner

OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO MUNICIPIO DE VALLEDUPAR				PAGINA	1-1
INFORME DE SUPERVISIÓN No.	1	FECHA (DÍA/MES/AÑO)		02/10/2023	
INFORMACION GENERAL					
CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	Prestacion de Servicios			
	No.	1682	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	11 Agosto de 2023	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT.	800.098.911-8	
CONTRATISTA	NOMBRE	MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES			
	C.C.	1.065.564.343			
VALOR DEL CONTRATO ($)	$ 14,000,000 MCTE.		BASE GRAVABLE		
			IVA (19%)	NO APLICA	
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de Servicio de un abogado que acompañe jurídicamente la gestión que desarrolla la oficina de control interno disciplinario interno etapa juzgamiento del Municipio de Valledupar				
FORMA DE PAGO	El municipio pagara el valor del contrato en cuatro (4) pagos mes o periodo vencido, por el valor de tres millones quinientos mil pesos (3.500.000) MCTC, previo cumplimineto y certificacion por parte del supervisor del contrato, informe de supervision, informe de actividades, pago de seguridad social (Salud, Pension y Arl) por parte del contratista y las respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribuccion y asignacion del PAC efectuados por la secretaria de Hacienda Municipal.				
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES				

DATOS PRESUPUESTALES		NUMERO	EXPEDIDO	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	2559	21/07/2023	14.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP	4246	11/08/2023	14 000 000
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER FECHA SECOP (DIA/MES/AÑO)			11 de agosto de 2023	

SUPERVISOR DEL CONTRATO		
NOMBRE	MARIA ALEJANDRA ARIZA SOCARRAS	
CARGO - AREA	Jefe Oficina Control Interno Disciplinario - Juzgamiento	

ESTAMPILLAS MUNICIPALES	SE ACOGE AL DECRETO 000252 DEL 27/01/2023	NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO DIA/MES/AÑO	VALOR ($)
PRO-UNICESAR (0,5%)	x			
PRO-CULTURA (2%)	x			
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)	x			
TOTAL PAGADO				

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	NÚMERO DE RECIBO	DIA/MES/AÑO	VALOR ($)
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)	32023022520	07/09/2023	210.000

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.			
MES DE LA PLANILLA	NÚMERO DE LA PLANILLA		DIA/MES/AÑO	VALOR ($)
AGOSTO	PENSIÓN	9455420641	15/09/2023	224.800
	SALUD	9455420641	15/09/2023	175.600
	ARL	9455420641	15/09/2023	7.500
	TOTAL CANCELADO			407.900
SI NO PAGA PENSIÓN ANEXAR SOPORTE	JUSTIFICAR -			

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.

PERIODO COMPRENDIDO - PERIODO A PAGAR (DIA/MES/AÑO)			
FECHA DE INICIO ACTIVIDADES	11/08/2023	FECHA DE FINALIZACION ACTIVIDADES	10/09/2023
COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA ($) DE:		$3,500,000	

SUPERVISOR CONTRATO		
	FIRMA	
	NOMBRE	MARIA ALEJANDRA ARIZA SOCARRAS
	CARGO	Jefe Oficina Control Interno Disciplinario - juzgamiento

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** **OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

Valledupar, 2 de Octubre de 2023

Doctora
MARIA ALEJANDRA ARIZA SOCARRAS
Supervisor del Contrato
Ciudad

Asunto: Informe de actividades.

Respetado Doctor CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO.

INFORME DE ACTIVIDADES No.	1
FECHA DE PRESENTACION (DIA/MES/AÑO)	2 de octubre de 2023

CONTRATO NUMERO Y FECHA (DIA/MES/AÑO)	1682 de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de Servicio de un abogado que acompañe jurídicamente la gestión que desarrolla la oficina de control interno disciplinario interno etapa juzgamiento del Municipio de Valledupar
PERIODO COMPRENDIDO DE LAS ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	11 de agosto de 2023
	10 de septiembre de 2023

Como contratista, dando cumplimiento a la cláusula de la forma de pago del contrato a mi nombre, me permito relacionar a continuación las actividades que desarrollé durante el lapso de tiempo anteriormente referenciado, las cuales detallo a continuación.

ACTIVIDADES REALIZADAS (ESPECIFICARLAS).....

RADICACION	ACTUACION	FECHA	ESTADO
067 - 2020	Análisis y corrección de proyección de fallo	17 de agosto 2023	vigente
040- 2022	Auto que reconoce personería jurídica	30 de agosto 2023	vigente
141- 2022	Proyección de fallo en primera instancia	6 de septiembre 2023	vigente

Cordialmente,

MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES
1.065.564.343
Contratista

Powered by CamScanner

ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Valledupar, 2 octubre 2023

Doctor
CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO
Secretario de Hacienda Municipal
Municipio de Valledupar
Ciudad

Respetado Doctor Araujo.

En referencia al contrato No. 1682- 2023 de fecha 11 de agosto de 2023, cuyo objeto del contrato es: Prestación de Servicio Profesionales Como Apoyo Jurídico y Administrativo En La Oficina Control Interno Disciplinario, suscrito con el contratista **MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES**, identificado con C.C. 1065564343; procedo a remitir de manera formal a su despacho para ser anexado a la cuenta correspondiente al periodo comprendido: del 11/agosto/2023 al 10/septiembre /2023, los siguientes documentos faltantes para que el proceso de pago continúe.

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
SEGURIDAD SOCIAL	MES AL QUE CORRESPONDE	PLANILLA NUMERO	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	VALOR ($) CANCELADO
PENSION	agosto	9455420641	15/09/2023	$224.800
SALUD	agosto	9455420641	15/09/2023	$175.600
ARL	agosto	9455420641	15/09/2023	$7.500
TOTAL CANCELADO				$407.900

IMPUESTO DEPARTAMENTAL			
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	NUMERO DEL RECIBO	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	VALOR ($) CANCELADO
	32023022520	07/09/2023	$210.000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		
NUMERO DE LA FACTURA	FECHA DE EXPEDICION (DÍA/MES/AÑO)	VALOR FACTURADO ($)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA ARIZA SOCARRAS
Jefe Oficina Control Interno Disciplinario -Juzgamiento
Supervisor del contrato

Powered by CamScanner

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL
NO RESPONSABLE DE IVA

CONSECUTIVO No.	1	FECHA EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)	02/10/2023

ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS

CLIENTE - NIT	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	NIT: 800.098.911-8
DIRECCION - TEL.	Carrera 5 Nº 15-69, Plaza Alfonso López	Teléfono: 5 84 24 00

PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATISTA	MAYRA ALEJANDASUAREZ GARCES		
DOCUMENTO IDENTIDAD	1,065,564,343		
DIRECCION/CIUDAD	Calle 7b No. 19 a 16 los musicos		
TELEFONO	310 6025519	Correo electrónico:	maysuarezg@outlook.com

DATOS DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	1682	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)	11/08/2023

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)

Prestación de Servicio de un abogado que acompañe jurídicamente la gestión que desarrolla la oficina de control interno disciplinario interno etapa juzgamiento del Municipio de Valledupar

PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)

FECHA EN QUE INICIA ACTIVIDADES	DIA/MES/AÑO	11/08/2023
FECHA EN QUE FINALIZA ACTIVIDADES	DIA/MES/AÑO	10/09/2023

VALOR ($) COBRADO

EN NUMEROS	$3,500,000

IMPUESTOS O ESTAMPILLAS MUNICIPALES	MARCAR X DONDE CORRESPONDA		
	ME ACOJO AL DECRETO 000252 DEL 25/03/2022		ESTAMPILLAS PAGADAS
	DESCONTAR	DESCONTADOS	
PRO-CULTURA (2%)	X		
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)	X		
PRO-UNICESAR (0,5%)	X		

Mayra A. Suarez

FIRMA DEL CONTRATISTA

CUENTA BANCARIA

Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Cuenta de ahorro No.	Cuenta Corriente No.
19716097415	

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** **SECRETARIA GENERAL** **Anexo al contrato electronico**	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1682-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.564.343 EXPEDIDA DE VALLEDUPAR, CESAR.

Contrato No.	**1682-SGR DE 2023**
Proceso No.	**CD-SGR-1623-2023**
Modalidad de contratación:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
Tipo de contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
NIT:	**800.098.911-8**
Contratista:	**MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES**
Identificación:	**1.065.564.343 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.**

Entre los suscritos **LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **77.186.812** expedida en valledupar en su calidad de Secretario General (E) del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000009 del 07 de enero de 2022 emanado del Despacho del Señor alcalde y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** por una parte, y por la otra, **MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES** identificado con la Cédula de Ciudadanía No **1.065.564.343 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR,** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto del contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ABOGADO QUE ACOMPAÑE JURÍDICAMENTE LA GESTIÓN QUE DESARROLLA LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO ETAPA JUZGAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
2) Plazo:	**CUATRO (04) MESES**
3) Valor:	**CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 14.000.000).**
3.1) Valor Antes de Iva:	**N/A**
4) Forma de pago:	**EL MUNICIPIO** pagará el valor del contrato en **cuatro (04) pagos mes vencido por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE** previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad Presupuesta No. **No. 2559 de 21 de julio de 2023**
6) Lugar de Ejecucion:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.

Powered by CamScanner

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1682-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.564.343 EXPEDIDA DE VALLEDUPAR, CESAR.

7) Obligaciones de las Partes:	
7.1) Obligaciones Generales:	Serán obligaciones generales del contratista las siguientes 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 4. Adoptar las normas establecidas por el gobierno nacional, sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 5. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 6. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 7. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar. 8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y

Powered by CamScanner

	transparencia. 10. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato. 11. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 12. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 13. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. **PARAGRAFO:** En todo caso en las obligaciones no debe existir subordinación o dependencia sino una relación de coordinación de actividades entre la entidad y el contratista.
7.2) Obligaciones especificas:	Serán obligaciones específicas del contratista el apoyo oportuno en las siguientes actividades: 1.Proyección autos de sustentación para fijación de juicio ordinario o verbal 2.Proyectar autos donde se evalúen y ordenen prácticas de pruebas y descargos en la etapa de juzgamiento 3.Proyectar autos de fallo disciplinario 4.Llevar acabo la etapa de juicio verbal si hubiera lugar de conformidad con las reglas establecidas por la ley 5.Publicar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, los informes de ejecución generados de las actividades ejecutadas, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados.
7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;	Son obligaciones del contratante las siguientes: 1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de

Powered by CamScanner

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1682-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.564.343 EXPEDIDA DE VALLEDUPAR, CESAR.

	ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la secretaría general y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad. 7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que se estén adoptando las normas dispuestas por el gobierno nacional sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 9. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el **JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO,** quien haga sus veces, o a quien este designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación

Powered by CamScanner

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1682-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.564.343 EXPEDIDA DE VALLEDUPAR, CESAR.

	oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Verificar que se esté adoptando las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de abril del 2020. Sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10 Las demás inherentes a la función desempeñada.
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías,* que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la

Powered by CamScanner

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1682-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.564.343 EXPEDIDA DE VALLEDUPAR, CESAR.

	cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
17) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el

Powered by CamScanner

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1682-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.564.343 EXPEDIDA DE VALLEDUPAR, CESAR.

	secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	**Municipio:**	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: CALLE 7B # 19ª-16 LOS MUSICOS Teléfono: 3106025519 Correo electrónico: Usuario SECOP II:
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma el ectrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuari os son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.		
Proyectó:	**LINA MENDOZA JACOME** - Abogada Contratista	
Reviso:	**LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ** – Secretario General	
Aprobó:	**LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ** – Secretario General	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SE COP II: www.colombiacompra.gov.co, Buscar por el numero del proceso.

Powered by CamScanner

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.10258685
Número del contrato	0539-SOR DE 2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	2/03/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	1/07/2023 11:59:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato	4 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	◉ Si ○ No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	○ Si ◉ No
Obligaciones Ambientales	○ Si ◉ No
Obligaciones Pos Consumo	○ Si ◉ No
Reversión	○ Si ◉ No

Entidad Estatal

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
COLOMBIA, Valledupar
☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES
COLOMBIA, Valledupar
☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES	Fecha de aprobación:	2/03/2023 10:33:20 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ	Fecha de aprobación:	2/03/2023 4:04:29 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_4718219_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4718219_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL-2023
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS
Título de la oferta	N/A

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Cuantía del contrato 14.000.000,00 COP

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

EO NACEMOS MEJOR

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.399.999-1
LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Fecha Liquidación
07/09/2023
Liquidada

Nro. Liquidación:
32023022520

Fecha Liquidación:
07/09/2023

Número Contrato/Acta :
1682-SGR DE 2023

Código Impuesto:
7

Impuesto sobre:
Contrato prestación de servicios municipal

Identificacion Contratista:
CC - Cédula Ciudadanía: 1065564343

Nombre Contratista:
MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES

NIT:
800098911

Razón Social:
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR

Periodo Liquidación:
1er Quincena Septiembre 2023

Observaciones:

Impuesto	Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
PRO-DESARROLLO DPTAL	%0	$0	$0
PRO-UNIVERSIDAD	%0	$0	$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	%1,5	$14.000.000	$210.000
PRO-CULTURA	%0	$0	$0
PRO-ADULTO MAYOR	%0	$0	$0

(415)7709998260269(8020)32023022520(3900)00000000210000(96)20231231

Subtotal:	$	210.000
Interés (+)	$	0
Sanción (+)	$	0
Descuento (-)	$	0
Total Pagar	$	210.000

© All Copyright 2018 por 101 S.A.S.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: WV83 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 20230907
OFIC: 0940 31553 IMP ESTAMPILL DTO CESAR CONVENIO: 0031553
USER: C783233 CUENTA : 0013-0940-0200219009 HORA : 09:45

REFERENCIA NO. 1 32023022520 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : j41577099982602698020320 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000024134
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		210,000.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	210,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

MAYO/2019 F-2110841

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2559
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 21 jul. 2023

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO QUE ACOMPAÑE JURÍDICAMENTE LA GESTIÓN QUE DESARROLLA LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Solicitante: OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 16 - 2.1.2.02.02.008.2120 - 20	82120 -Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinación	14.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	14.000.000,00

NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 4246

Vigencia: 2023

Fecha de Compromiso: 11 de agosto de 2023

Beneficiario SUAREZ GARCES MAYRA ALEJANDRA **Nit:** 1065564343 - 9

No. C.D.P. : 2559 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 21 de Julio de 2023 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato: 1852-SGR **Fecha:** 11/08/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ABOGADO QUE ACOMPAÑE JURIDICAMENTE LA GESTION QUE DESARROLLA LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO ETAPA JUZGAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Cta Unidad : OFICINA CONTROL INTERNO **Regional** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 10 - 2 1 2 02 02 008 2120 - 20	S2120 -Servicios de asesoramiento y representacion juridica relativos a otros campos del derecho Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	14.000.000,00
	Total Compromisos	$14.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	$3.500.000,00
Septiembre	3.500.000,00
Octubre	3.500.000,00
Noviembre	3.500.000,00
Valor Total Prog.	$14.000.000,00

NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Recibí 15/08/23

Elaboró: HMENDOZA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065564343		SUAREZ GARCES MAYRA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 70B#19A-16	VALLEDUPAR CESAR	5848144	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	20230915111856282086	9455420641	I	2023/09/12	2023/09/15	BANCO AV VILLAS	3	$407,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0
1	CC	1065564343	SUAREZ MAYRA	231001 30	$1,400,000	$224,000	EPS017	30	$1,400,000	$175,000		0	$0	$0	14-21	30	$1,400,000	$7,400	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065564343		SUAREZ GARCES MAYRA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 20B#19A-16	VALLEDUPAR-CESAR	5848144	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	202309151118562820B6	9455420641	I	2023/09/12	2023/09/15	BANCO AV VILLAS	3	$407,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,000	$800	$0	$224,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$224,000	$800	$0	$224,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,400	$100	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,400	$100	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,000	$600	$0	$175,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$175,000	$600	$0	$175,600
TOTAL				1	$406,400	$1,500	$0	$407,900

2023/09/15 11:20 AM

Powered by CamScanner

Certificación Bancaria

Bancolombia

Jueves, 14 de septiembre de 2023

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES** identificado(a) con cc. **1065564343** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	197-160974-15	2020/11/30	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Dorlan Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14894220773

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 6 5 5 6 4 3 4 3 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1065564343	2004 01 05

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SUAREZ	GARCES	MAYRA	ALEJANDRA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CL 7 B 19 A 16 BRR LOS MUSICOS

42. Correo electrónico: maysuarezg@outlook.com

43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 3 1 0 6 0 2 5 5 1 9 | 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 4 1 0 0 6	0 0 1 0	2 0 2 0 0 1 0 1			2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023-02-07 / 10:01:22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: SUAREZ GARCES MAYRA ALEJANDRA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-02-2023 10:01:22AM

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

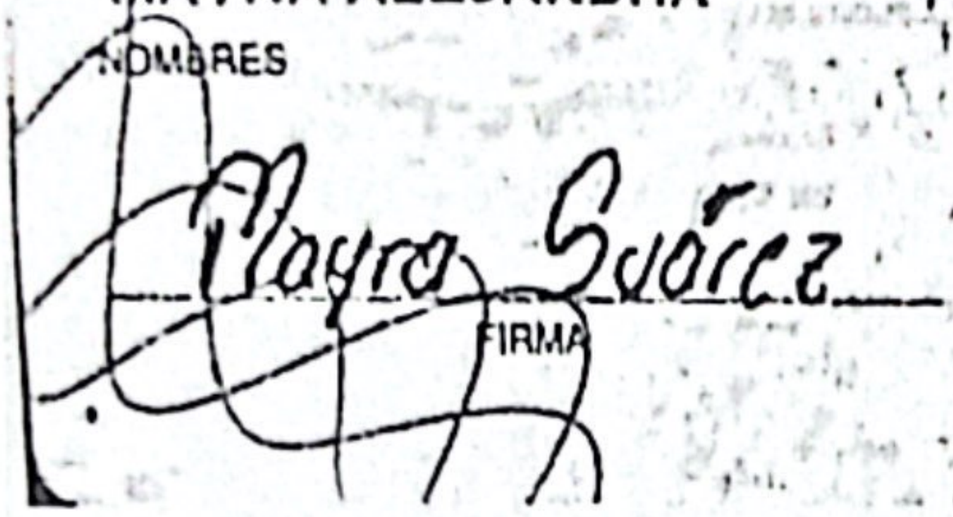
NUMERO 1.065.564.343

SUAREZ GARCES

APELLIDOS

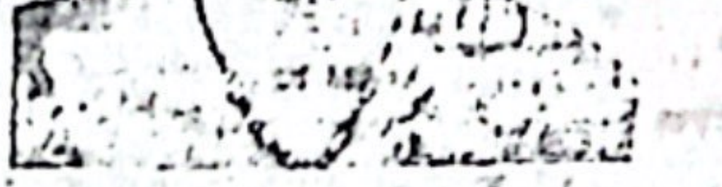
MAYRA ALEJANDRA

NOMBRES



FIRMA







FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1985

VALLEDUPAR

(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

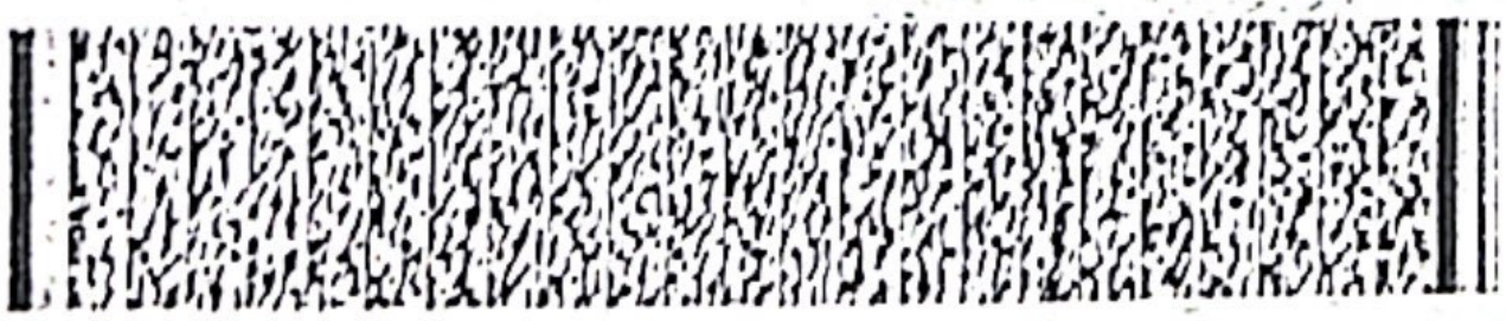
05-ENE-2004 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ HENRIQUEZ LOPEZ

INDICE DERECHO



I-1700100-37129333-F-1065564343-20040017 0445304281A 02 142000566

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner